



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1387

BUENOS AIRES, 01 MAR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-15970-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO CUENCA S.A. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado: "MOUSSE PARA CABELLO Soporte fijador en espuma, marca: LEADER PRICE", cuyo titular es la firma SERVAMSUR S.A.

S. Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) n° 155/98, según Gestión Interna de Producto n° 527 de fecha 10 de Marzo de 2004.

Que se solicitó al titular SERVAMSUR S.A. y posteriormente a la firma GEANT ARGENTINA S.A. (nueva razón social) mediante las notas n°1105/364 y n°1210/471, respectivamente, que declare nuevo elaborador contratado para el producto citado, sin obtener respuesta alguna a la fecha.



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 1387

Que con fecha 19 de febrero de 2013 se consultó la base de datos de admisión de productos cosméticos grado 1, verificándose que la firma titular no ha realizado modificaciones o nueva inscripción con un nuevo elaborador en relación al producto en cuestión.

Que a fs. 21 del expediente de referencia el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos, sugiere dar de baja dicho trámite de inscripción.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

5.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dése de baja el trámite de admisión n° 527 de fecha 10 Marzo de 2004, cuyo titular es la firma SERVAMSUR S.A. y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO CUENCA S.A., el que deberá ser



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1387

presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al Instituto Nacional de Medicamentos, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

Expediente n° 1-47-15970-10-7

DISPOSICIÓN N° 1387

[Handwritten signature]

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.